



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

1122

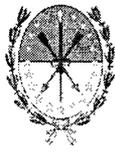
1122

47839

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite al Poder Ejecutivo Nacional, que por intermedio de Vialidad Nacional o el organismo que corresponda, proceda al envío inmediato de los insumos necesarios para la emisión de Licencias de conducir, por parte del al Departamento de Licencias de Conducir de la ciudad de Reconquista, la cual se encuentra suspendida por falta de insumos.

**MARLEN LUCIANA ESPIDOLA
DIPUTADA PROVINCIAL**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Licencia Nacional de Conducir es un documento único que habilita legalmente a un ciudadano a conducir uno o más tipos de vehículo.

A través de Ley 13.133, la Provincia adhiere, en cuanto no se oponga a las disposiciones de dicha ley, a la ley Nacional de Tránsito N°24.449 Títulos I a VIII con las modificaciones introducidas por las leyes Nacionales N°24.788, 25.456, 25.857, 25.965 y en el Capítulo 11 de la ley Nacional N°26.363.

De acuerdo a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26.363 se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que entre sus funciones tiene la de "Crear y establecer las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir nacional" (Artículo 25 inc. b Ley 26.363).

Refiere la misma norma que, la licencia nacional deberá extenderse conforme a un modelo unificado que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseño que establezca la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que se individualizará por la mención expresa, en campo predeterminado, de la autoridad local emisora y el número de documento nacional de identidad del requirente.

De acuerdo ha informado el Departamento de Licencia de Conducir dependiente de la Municipalidad de Reconquista, el organismo se encuentra actualmente imposibilitado a emitir Licencias de Conducir sin fecha cierta de reanudación, por la falta del envío de insumos por parte de la Agencia de Seguridad Vial Nacional.

Ello ha llevado a que las personas que tuvieran turnos programados para la obtención de la licencia en la localidad, solo puedan presentarse a realizar los respectivos exámenes, pero no obtengan la correspondiente licencia, lo que lleva a un atraso y recarga del sistema.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es de suma necesidad que el Gobierno Provincial interceda ante la Agencia de Seguridad Vial Nacional, a fines de que remita en el menor tiempo posible los insumos para la emisión de las Licencias de conducir en la localidad.

Es por ello que solicito a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

**DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**